

Aprender a ver

para desenmascarar la violencia

Tomás Aller, Ana Sainero y Raquel Raposo / Educo



Claves para detectar el maltrato infantil,
cómo prevenirlo y qué hacer si conocemos
niños o niñas que pueden estar en riesgo

Título

Aprender a ver para desenmascarar la violencia

Primera edición: septiembre 2016

© FAPMI / Tomás Aller, Ana Sainero y Raquel Raposo

© EDUCO

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento siempre que se mencione la fuente y se haga sin fines comerciales.

Impreso en España

ISBN: 978-84-945828-2-0

Depósito Legal: B 15658-2016

Producción: Montse Bobés, Mara Bueno, Aurea Ferreres, Clarisa Giamello

Ilustraciones: Cristina Torrón

Corrección: Christine Antunes

Dirección creativa y maquetación: Elena Martí

Agradecimientos: Asociación Asturiana para la Atención y Cuidado de la Infancia (ASACI) y Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA)



Aprender a ver

para desenmascarar la violencia

Un objetivo común, una causa compartida



Todos somos responsables de la prevención y detección del maltrato infantil y debemos prestar atención. Los niños, niñas y adolescentes, también.

¿Qué es violencia y maltrato infantil?

...

¿Cuáles son las distintas formas de violencia hacia la infancia?

...

¿Cómo aprender a prevenirlas y detectarlas?

...

¿Cómo informar a los dispositivos y recursos especializados sobre nuestras sospechas ante un posible caso?

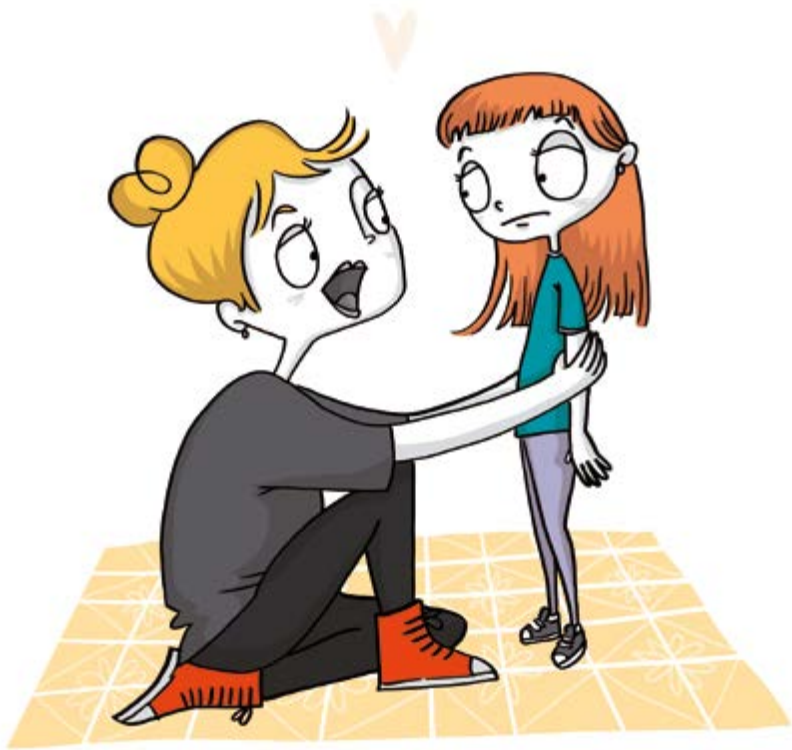
Las situaciones de **violencia hacia la infancia y maltrato infantil son mucho más frecuentes de lo que nos gustaría** pensar, por lo que es bastante probable que alguna vez nos enteremos de algún caso.

Mucha de la información que se ofrece sobre este tema es incorrecta, incompleta o sensacionalista. Existe una gran **falta de información veraz y contrastada** no solo respecto al fenómeno del maltrato infantil, sino también sobre lo que la sociedad y los profesionales pueden y deben hacer en estos casos.

Necesitamos saber qué hacer cuando tenemos pruebas de que el maltrato es real o cuando sospechamos que niños, niñas o adolescentes pueden estar en situación de riesgo.

Con este material no solo pretendemos sensibilizar y mostrar determinados aspectos de una realidad difícil de mirar a los ojos, sino motivar y movilizar a la población en general y, especialmente, a las familias, para que cumplan con su **obligación legal de informar a los Servicios Sociales Municipales u otras instancias competentes en protección de menores** de la existencia de un posible caso de maltrato contra la infancia.

Si esta guía ha llegado a tus manos es porque compartes nuestra preocupación por una realidad que sigue siendo oculta y el compromiso de hacer algo al respecto.



El primer paso para evitar que niños, niñas y adolescentes sigan siendo víctimas de maltrato es que hagamos que toda la sociedad sea consciente de esta realidad.

Esta guía sirve para...

- Ofrecer información concreta y correcta sobre cómo prevenir, detectar y notificar situaciones de maltrato contra niños, niñas y adolescentes.
- Informar a toda las personas y, especialmente a los profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes, de la obligación legal de notificar las sospechas de maltrato infantil.
- Informar sobre cómo se notifica, dónde hacerlo y el proceso a seguir.
- Movilizar a la sociedad para que notifique este tipo de situaciones y colabore de forma activa con las instituciones públicas competentes y los agentes especializados en la prevención y la protección ante el maltrato.



La notificación de las sospechas o pruebas de maltrato infantil es una obligación legal y la única forma de activar los recursos para la protección del niño, niña o adolescente.

Hacia una definición de maltrato infantil

Maltrato es todo lo que no sea buentrato. La mejor manera de prevenir el maltrato es aprender a tratarnos bien los unos a los otros.



¿Qué es el maltrato infantil?

- Algo que se hace (acción),
- que se deja de hacer (omisión),
- o que se hace inadecuadamente (negligencia),
- de forma intencionada (no accidental).

¿Qué consecuencias tiene para los niños, niñas y adolescentes?

- Supone no respetar sus derechos.
- Les impide crecer y desarrollarse física y emocionalmente en un entorno seguro.
- Amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social.

¿Quién puede llevarlo a cabo?

- Cualquier persona. Da igual la diferencia de edad entre la víctima y su agresor.
- Instituciones. Por ejemplo, cuando no están diseñadas adecuadamente para dar respuesta a las necesidades de la infancia.
- La propia sociedad. Por ejemplo, cuando mantiene unos valores contrarios al bienestar de la infancia: *Los hijos son propiedad de los padres; Quien bien te quiere te hará llorar; La letra con sangre entra.*

**Adaptado de: Observatorio de la Infancia (2008). Protocolo básico de intervención contra el Maltrato Infantil.*

Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño

Los Estados deben adoptar todas las medidas necesarias para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

¿Cuáles son las modalidades de maltrato infantil?

En función de lo que se hace o se deja de hacer. El maltrato puede ejercerse tanto por acción como por omisión. En función de estos parámetros se definen cuatro modalidades básicas de maltrato:

- **Maltrato físico:** Cualquier acto no accidental que provoque lesiones físicas al niño o niña, enfermedades o riesgo de padecerlas.
- **Negligencia física:** No atender las necesidades del niño o la niña, así como incumplir los deberes de cuidado y protección. Por ejemplo: no atender su estado de salud, higiene o alimentación o no saber atender sus necesidades de afecto, comprensión y aceptación.
- **Negligencia emocional:** Acciones de tipo verbal o actitudes que provoquen o puedan provocar en el niño o niña daños psicológicos. Por ejemplo: rechazar, ignorar, aterrorizar, ejercer violencia doméstica, no atender sus necesidades afectivas y de cariño, no desarrollar su autoestima y estimulación.
- **Abuso sexual:** Incluye conductas con o sin contacto físico. El abuso sexual con contacto físico incluye: tocamiento de genitales (una de las conductas más frecuentes), violación, coacción para que realice actos sexuales. Ejemplos de abuso sexual sin contacto físico: mostrarles contenidos de pornografía infantil o exhibicionismo.

Dentro de este ámbito, debe considerarse también como maltrato sexual la negación de la identidad y orientación sexual del niño, niña o adolescente.

Junto a estas **modalidades de maltrato** se encuentran las incluidas en el concepto de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente:

- Pornografía infantil.** Producción y elaboración de imágenes de abuso sexual.
- Prostitución infantil.** Niños, niñas y adolescentes que son obligados a ejercer la prostitución.
- Trata de niños, niñas y adolescentes** con propósitos sexuales.
- Turismo con fines de abuso y explotación sexual.**



En función del momento biológico. El maltrato puede tener lugar tanto en la fase prenatal, cuando se provoca daño al feto mediante, por ejemplo, hábitos tóxicos de sus padres, alcoholismo, toxicomanías, ausencia de seguimiento médico e incluso agresión física al feto o la madre gestante; como postnatal, dentro de los cuales se encuadran las modalidades descritas anteriormente.

En función de quién lo ejerce. El maltrato puede ser:

- **Maltrato Familiar:** Ejercido por un miembro de la misma familia. Se considera maltrato familiar cuando se tiene primer y segundo grado de parentesco o al menos seis meses de convivencia con el niño o la niña, aunque no sea familia directa.
- **Extrafamiliar:** Ejercido por alguien que no pertenece a la familia como amistades o vecinos.
- **Institucional:** Cuando las instituciones no garantizan una atención adecuada a los niños y niñas.
- **Social:** Cuando la sociedad en su conjunto no garantiza la protección y atención a los niños y niñas.



Artículo 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

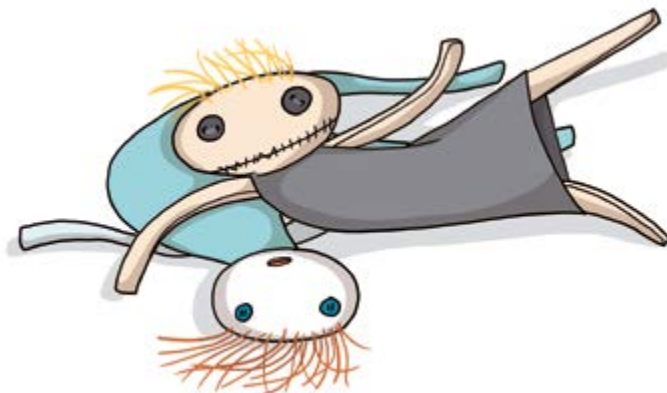
Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales.



También es maltrato no atender adecuadamente al niño o niña frente al abuso y durante todo el proceso posterior: mostrar incredulidad, no protegerle de la persona agresora, ignorar la situación, no atender su demanda de ayuda o no procurarle el apoyo necesario.

Consecuencias del maltrato

Las consecuencias del maltrato son tan graves que debemos poner todos nuestros esfuerzos en prevenirlas.



El maltrato influye directamente y de forma negativa en el desarrollo de los niños y niñas y puede provocar consecuencias inmediatas y también a medio y largo plazo.

Las consecuencias son muy diferentes en función de cada situación. Los efectos del maltrato dependen de numerosos factores: el tipo de conducta, la relación entre víctima y agresor, la frecuencia y la reacción de las personas que están a su alrededor, entre otros. Puede suponer efectos inmediatos y en ocasiones crónicos si no se interviene de forma temprana y adecuada.

No está demostrado que las víctimas se transformen, a su vez, en maltratadoras, aunque es frecuente que determinadas formas de comportarse puedan ser aprendidas y repetidas más adelante. Por este motivo **es importante el apoyo psicológico profesional a la víctima para que pueda asimilar la experiencia y darse cuenta del daño que cometió la persona agresora y de la importancia de no hacer lo mismo.**

Sufrir violencia conlleva sobre todo una pérdida básica de confianza en uno mismo y en los demás. Esto puede generar síntomas depresivos, dificultades en las relaciones sociales, las relaciones afectivas y, dependiendo del tipo del maltrato, en las relaciones sexuales.

Primer paso, la prevención

- La sociedad en general debe concienciarse de que el maltrato infantil es una realidad más frecuente de lo que nos gustaría reconocer.
- Los y las profesionales vinculados con la infancia y la adolescencia deben formarse y aprender a reconocer los indicadores de maltrato.
- Como sociedad debemos conocer nuestras responsabilidades y las entidades a las que podemos acudir para comunicar nuestras sospechas y garantizar así la protección de los niños y niñas.
- Las familias debemos ser capaces de educar de forma positiva y constructiva. En este sentido, resultan fundamentales los programas de acompañamiento para padres y madres.



La notificación de la sospecha es el elemento clave para la activación de los recursos que pueden garantizar, tras la evaluación de las evidencias, la integridad del niño y su atención

¿Cuándo prevenir?	¿Quién?
Prevenir para evitar que suceda.	Todos
Prevenir para que deje de suceder.	Todos
Prevenir para que las consecuencias sean menos graves.	Profesionales especializados
Prevenir para que no les suceda a otros niños, niñas o adolescentes.	Todos

Detección. ¿Cómo saber que se está produciendo una situación de maltrato?

La primera condición para que un niño, niña o adolescente que sufre maltrato reciba la ayuda que necesita es que alguien se percate de que se está produciendo esa situación.

En el maltrato infantil las personas que experimentan el problema no suelen ser quienes solicitan ayuda y protección.

Lo más frecuente es que quien dé la voz de alarma sea otra persona, en ocasiones un miembro de la propia familia.

Quienes acostumbran a detectar el maltrato y alertar de la situación son: profesionales del ámbito sanitario como enfermeros, dentistas y médicos; del ámbito educativo como profesores y psicólogos; del ámbito deportivo y del ocio como monitores, entrenadores y fisioterapeutas; del ámbito policial e incluso judicial, así como cualquier otra persona próxima al niño, niña o adolescente.



En la mayoría de los casos quienes detectan el maltrato son los particulares y profesionales que mantienen contacto con la víctima y su familia y conocen o sospechan de la situación.

Aprender a ver

Los casos detectados y notificados suelen ser generalmente los más graves y evidentes, por ejemplo, casos de maltrato o abandono físico severo. Sin embargo, se mantienen ocultas otras situaciones que requieren igualmente la intervención de los Servicios Sociales y que pueden considerarse tan severas y dañinas para la salud del niño, niña y adolescente como las anteriores.

La detección es importante porque a medida que el niño, niña o adolescente pasa más tiempo sufriendo el problema, las posibilidades de recuperación disminuyen y aumenta la probabilidad de que afecte a su desarrollo físico, psicológico y social.

¿Qué es la detección?

Detectar significa reconocer o identificar la existencia de una posible situación de maltrato infantil. Debe ser lo más inmediata posible. Pueden ser situaciones en las que ya existe el maltrato o en las que existe riesgo de que pueda llegar a producirse.



¿Qué relación hay entre detección y notificación?

Detección y notificación son dos conceptos que deben ir unidos ya que la detección es la primera condición para poder intervenir en estos casos y posibilitar la ayuda a la familia y al niño o niña. Por otra parte, la notificación es una obligación de la sociedad y de los profesionales recogida en la ley.

¿Quién puede detectar una situación de maltrato?

- La sociedad en general.
- Otros niños, niñas y adolescentes.
- Profesionales que están en contacto con el niño, niña o adolescente.

Todos y todas, sin diferencia de edad o profesión, podemos detectar un caso de maltrato infantil y debemos notificarlo.

¿Por qué es difícil detectar situaciones de maltrato infantil?

Existen algunos factores relacionados con el maltrato infantil que dificultan su detección, como, por ejemplo, saber diferenciar el maltrato físico de las lesiones producidas de forma accidental. Nos cuesta detectar estas situaciones por desconocimiento:

- **Hay muchos tipos de maltrato** y no somos conscientes de muchos de ellos.
- **Las consecuencias del maltrato infantil son muy diversas.** El maltrato puede provocar lesiones físicas permanentes o incluso la muerte de un niño o niña. Pero en la mayoría de los casos existe la falta de afecto, insultos y descalificaciones. Los efectos negativos del maltrato pueden durar años e incluso toda la vida.
- **Diversas causas del maltrato infantil.** No hay una causa única del maltrato infantil. Es un problema que no distingue entre niveles económicos, creencias religiosas o procedencia, aunque existen algunos grupos más vulnerables debido a sus condiciones de vida o a sus valores. La presión social, las dificultades económicas y laborales, las condiciones precarias de vivienda, el elevado número de hijos, el estrés, el aislamiento social, el malestar psicológico, los conflictos conyugales y en la familia, etc., son factores que provocan tensión en las personas y pueden dar lugar a situaciones de violencia. A pesar de ello, la mayoría de las familias que maltrata quiere a sus hijos e hijas y los niños y niñas quieren a sus padres.



- **La ley versus costumbres.** Algunas personas aceptan el maltrato como fruto de las costumbres y las prácticas culturales. La protección de los niños y niñas está en un plano superior a las tradiciones y creencias culturales.
- **Considerar que nadie tiene derecho a inmiscuirse** en la manera en que las familias educan y cuidan a sus hijos e hijas. Los niños y niñas no son propiedad privada de los padres. El hecho de ser padre o madre no significa poder tratar a un niño o niña de la manera que uno desee. En caso de maltrato los padres hacen daño a sus hijos.
- **Desconocimiento sobre la obligación y el proceso de notificación.** A veces, queremos evitar la responsabilidad directa de intervenir en las situaciones de maltrato infantil. Los profesionales de los Servicios Sociales necesitan la colaboración de toda la sociedad para identificar a los niños y niñas que pueden estar sufriendo malos tratos. Sin esa colaboración no podrían iniciar ningún tipo de intervención dirigida a resolver el problema.



Los niños, niñas y adolescentes también son agentes de protección. Enséñales a prevenir y detectar situaciones de violencia.



Cuanto antes se detecte un caso, más fácil será superarlo.
Nunca es demasiado tarde para salvar y proteger a un niño o niña:
hemos de actuar siempre.

El protocolo de actuación

Existe un Protocolo Básico de Intervención contra el Maltrato Infantil aprobado en 2007 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que sirve para coordinar las actuaciones de las instituciones y garantizar la atención global a las víctimas de maltrato infantil.

Los pasos del protocolo

- 1** DetECCIÓN: Identificación de una situación real o potencial de maltrato infantil.
- 2** NOTIFICACIÓN: Informar a las instituciones especializadas de nuestras sospechas.
- 3** EVALUACIÓN: Valoración, por parte de equipos profesionales altamente cualificados, de la situación del niño o niña, de su familia y su entorno, de manera que se pueda identificar qué es lo que está pasando y cómo solucionarlo.
- 4** INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO: Asesoramiento a las familias sobre cómo ejercer su función y trabajo con las víctimas y con las personas agresoras para evitar que las consecuencias se agraven y para que puedan normalizar su vida.
- 5** SEGUIMIENTO: Con el paso del tiempo, supervisión de los avances y la eficacia de las medidas de intervención y tratamiento.

Teléfono Europeo de Ayuda a la Infancia 116 111

Servicio gratuito y confidencial, atendido por profesionales, disponible las 24 horas del día durante todos los días del año. Ofrece asesoramiento, orientación e información sobre cómo proceder ante un posible caso de maltrato en el que las víctimas son niños, niñas y adolescentes.

Pueden llamar niños, niñas y personas adultas. Si quieres contribuir a la prevención de cualquier forma de maltrato, **te animamos a difundir este número de teléfono entre los niños, niñas y adolescentes de tu entorno.**

Notificación

Notificar es transmitir o trasladar información sobre el supuesto caso de riesgo o maltrato infantil y la familia o contexto de la supuesta víctima.

La responsabilidad de verificar o de confirmar el maltrato no corresponde a quien notifica, sino a los servicios especializados. Sin esta notificación no se pueden activar los recursos de apoyo a los niños, niñas y adolescentes y sus familias.



¿Notificar es lo mismo que denunciar?

No. La notificación no supone una denuncia respecto al posible maltratador. Es poner en conocimiento de las autoridades competentes nuestras sospechas.

¿Para notificar debo tener la certeza de que existe maltrato?

No. Es suficiente con sospechar que un niño o niña está siendo víctima de maltrato o trato inadecuado. En muchos casos el maltrato no es evidente y es necesaria la evaluación por parte de personal especializado para su determinación. Por otra parte, notificar ayuda a prevenir en numerosas ocasiones que el niño o niña puede estar en riesgo y evitar situaciones más problemáticas para él o ella y su familia.

¿Dónde puedo notificar?

- Servicios especializados con competencia en infancia y adolescencia.
- Servicios Sociales básicos o de Atención Primaria municipales.
- Servicios especializados con competencia en Protección de Menores.
- Juzgado de Guardia / Fiscalía de Menores.
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad estatales y autonómicas.

¿Estoy obligado a notificar?

Todos estamos en la obligación legal de notificar. Si no lo hacemos, podemos estar colaborando con la comisión de un delito, abandonamos a la víctima y no prevenimos para que esta situación no vuelva a suceder.

¿Qué es la revictimización?

La **revictimización o victimización secundaria** sucede cuando no atendemos adecuadamente las necesidades de las víctimas. Aunque puede suceder por falta de preparación, desconocimiento, falta de recursos y apoyos necesarios, debe ser evitada a toda costa, ya que puede suponer que la víctima:

- Tenga que volver a recordar y experimentar las situaciones de maltrato y violencia en varias ocasiones, con las consecuencias emocionales que esto supone.
- El hecho de haber sido víctima implique, indirectamente, otras consecuencias negativas derivadas de esta situación.

Por ejemplo, son **situaciones que provocan revictimización**:

- **Tener que contar lo sucedido en repetidas ocasiones** a distintas personas y profesionales.
- **No creer a la víctima**, que se considere que exagera o que *es cosa de niños*.
- **Culpar a la víctima de lo que ha sucedido**.
- **Culpar a la víctima de poner en riesgo la unidad familiar**.
- **Culpar a la víctima por haber aceptado esa situación o no haberla evitado**.
- **Obligar a la víctima a perdonar** al agresor y *seguir adelante*.
- **Obligar a la víctima a hacer como si nada hubiese sucedido**.

Durante el procedimiento de actuación, desde la detección hasta la intervención, se debe cuidar a la víctima y evitar que se alarguen en el tiempo sus efectos negativos por falta de recursos, no actuación, publicidad del caso o falta de especialización de los profesionales de atención.



A tener en cuenta

- No es frecuente encontrar solo un tipo de maltrato. Suelen solaparse.
- El maltrato bajo ningún concepto debe tolerarse.
- El maltrato puede tener graves consecuencias para el desarrollo integral del niño o niña.
- Sus efectos negativos aumentan si la situación es crónica o más severa.
- Los indicadores son pistas que te pueden ayudar a descubrir lo que le pasa al niño o niña.
- Los indicadores no solo son señales físicas, pueden ser también conductas, emociones y sentimientos.
- Un solo indicador no constituye sospecha de maltrato, pero debe hacernos estar alerta.



El amor y apoyo de las personas que le quieren y la ayuda de profesionales brindarán al niño o niña un entorno de afecto y seguridad en el que podrá aceptar lo vivido, curar sus heridas y seguir con fuerza hacia adelante.

Qué hacer y qué evitar ante un posible caso

- **Cree siempre al niño o niña.** No suelen mentir sobre estas cosas.
- **Dile que le crees y que vas a ayudarlo** para que las cosas cambien.
- **No le mientas ni prometas lo que no puedes cumplir** como por ejemplo, guardar siempre el secreto.
- **Ayúdale a no sentirse culpable.** Es muy valiente por haber conseguido comunicarlo y pedir ayuda.
- **Ayúdale a no sentirse responsable** ni de lo que ha sucedido ni de lo que puede suceder más adelante como consecuencia de que haya revelado la situación de maltrato.
- **Intenta recabar toda la información que puedas,** pero no interrogues al niño o niña, ya que puede afectar a su testimonio posterior e invalidarlo como prueba.
- **Asegúrate que su integridad física no corre peligro.** Lo importante es su seguridad. Dile que estarás a su lado y harás todo lo necesario para conseguirlo.
- **Notifica inmediatamente.**
- **Infórmele de los siguientes pasos** del proceso.
- **Busca ayuda e información.** Asesórate a través de los Servicios Sociales más próximos al lugar de residencia del niño, niña o adolescente.

Indicadores básicos para la detección del maltrato infantil



CONSIDERACIONES PREVIAS

Los indicadores son pistas que te pueden ayudar a descubrir lo que le pasa al niño o niña. Los indicadores no solo son señales físicas, pueden ser también conductas, emociones y sentimientos. Un solo indicador no constituye sospecha de maltrato, pero debe hacernos estar alerta.

MALTRATO FÍSICO

Indicadores físicos	Conducta del niño o niña	Conducta de la persona adulta
<ul style="list-style-type: none">■ Magulladuras o moratones.■ Quemaduras.■ Fracturas, heridas o raspaduras, cortes, marcas, etc.■ Lesiones internas.■ Señales de asfixia.	<ul style="list-style-type: none">■ Cauteloso con respecto al contacto físico con las personas adultas.■ Reacciones extremas.■ Tiene miedo a sus padres o cuidadores.■ Baja autoestima.	<ul style="list-style-type: none">■ Disciplina desproporcionada con la edad, condición o conducta del niño o niña.■ Falta de explicaciones o contradictorias sobre el origen de las lesiones.■ Percibe a la niña o niño de manera negativa.■ Abusa del alcohol u otras drogas.■ Intenta ocultar la lesión del niño o niña, o encubrir al responsable.

NEGLIGENCIA FÍSICA

Indicadores físicos	Conducta del niño o niña	Conducta de la persona adulta
<ul style="list-style-type: none">■ Falta de higiene y ropa sucia o desaliñada.■ Manifiesta hambre con frecuencia.■ Constante falta de supervisión.■ Cansancio y somnolencia.■ Problemas médicos o controles rutinarios (vacunas) sin atender.■ Absentismo escolar.	<ul style="list-style-type: none">■ Pide o roba comida.■ Participa en actividades delictivas.■ Carácter asustadizo, tímido, pasivo o, por el contrario, agresivo o negativo.■ Apatía y tristeza.■ Agresividad y autoagresión.■ Conductas dirigidas a llamar la atención.	<ul style="list-style-type: none">■ Abuso de drogas o alcohol.■ La vida en el hogar es caótica.■ Muestra apatía o nulidad.■ Puede sufrir alguna enfermedad o discapacidad mental.■ Tiene una enfermedad crónica.■ Puede que sufra negligencia en su infancia.■ No presenta necesariamente el aspecto descuidado del niño.

NEGLIGENCIA EMOCIONAL

Indicadores físicos	Conducta del niño o niña	Conducta de la persona adulta
<ul style="list-style-type: none">■ Perturbación o regresión en el lenguaje.■ Retrasos en el desarrollo físico.■ Trastornos alimentarios, anorexia, bulimia.■ Trastornos psicósomáticos como dolores de cabeza o de tripa.	<ul style="list-style-type: none">■ Excesivamente pasivo o complaciente o, por el contrario, muy agresivo y propenso a los arrebatos de ira.■ Conductas demasiado maduras o inmaduras para su edad.■ Retraso en el desarrollo físico, emocional e intelectual.	<ul style="list-style-type: none">■ Frialidad o desprecio hacia el niño o niña.■ Ausencia de muestras de afecto.■ Trata de manera desigual a los hermanos.■ Despreocupado por los asuntos del niño o niña.■ Demasiado exigente o, por el contrario, no pone límites.

ABUSO SEXUAL

Indicadores físicos	Conducta del niño o niña	Conducta de la persona adulta
<ul style="list-style-type: none">■ Dificultad para andar y sentarse.■ Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada.■ Dolor, picor o hinchazón en la zona genital.■ Contusiones, desgarros o enrojecimiento de los genitales externos, zona vaginal o anal.■ Hematomas en la cara interna del muslo.■ Somatizaciones: dolores de cabeza, de tripa, etc.	<ul style="list-style-type: none">■ Conducta inmadura para su edad.■ Aislamiento voluntario.■ Aprensión a que le vean desnudo (en un vestuario, etc.) y miedo extremo a que le hagan un examen físico (médico).■ Comete acciones delictivas o se fuga.■ Manifiesta conductas o conocimientos sexuales que no corresponden a su edad.■ Incontinencia: vuelve a mojar la cama o a ensuciar la ropa con cierta frecuencia.■ Cuadros de depresión y ansiedad.	<ul style="list-style-type: none">■ Extremadamente protectora o celosa del niño o niña.■ Alienta al niño o niña a implicarse en actos sexuales.■ Experimenta dificultades en su relación de pareja.■ Abuso de drogas o alcohol.■ Está frecuentemente ausente del hogar.



Más información en:



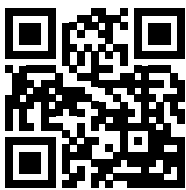
- Centro documental virtual sobre prevención del maltrato infantil y adolescente de FAPMI. www.bienestaryproteccioninfantil.es

Documentos institucionales

- **Observatorio de la Infancia** (2006): *Maltrato Infantil: detección, notificación y registro de casos*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Disponible en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/HojasDeteccion.pdf>
- **Observatorio de la Infancia** (2008): *Protocolo Básico de Intervención contra el Maltrato Infantil*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Disponible en: www.observatoriodelainfancia.mspes.es/documentos/Protocolo_contra_Maltrato_Infantil.pdf

Manuales, estudios y guías:

- **Gómez Pérez, E.** (2002): *Guía para la atención del maltrato infantil desde la escuela*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria. Gobierno de Cantabria.
- **Gomez, E. y Fernández, A.** (2005): *Promoviendo el bienestar infantil. Cuestiones prácticas sobre el establecimiento de límites, medios de comunicación y consumo*. Santander, CAVAS.
- **López, F. y Del Campo, A.** (1987): *Prevención de abusos sexuales a menores. Guía para padres y madres*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- **López, F.** (1995): *Las necesidades infantiles*. Fundamentación teórica, clasificación y criterios educativos de las necesidades infantiles (volumen I y II). Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales.
- **Sanmartín, J.** (2002): *Maltrato infantil en la familia 1997-98*. Valencia, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Páginas 110-112.
- **Basados en el capítulo de M. C. Martínez González** (1997): *El maltrato infantil en el niño aparentemente sano*, recogido en J. Casado; J. A. Díaz y C. Martínez: *Niños maltratados*.



www.educo.org



educo@educo.org



[@Educo_ONG](https://twitter.com/Educo_ONG)



www.facebook.com/educoONG

ISBN 978-84-945828-2-0



9 788494 582820